



ESTUDIO DE VIABILIDAD

Este estudio de viabilidad se ha realizado basándose en la experiencia que se tiene con el Centro de Educación Infantil y Actividades Formativas complementarias "La Mejostilla", así como por la documentación que obra en este servicio.

- **GASTOS:**

- Personal (educación y servicio incluido seguros y formación)	95.000,00 €
- Limpieza, conservación y mantenimiento (incluida reparaciones y sustituciones, etc.)	6.500,00 €
- Consumos (Electricidad, teléfono, agua, basura,...)	7.000,00 €
- Material de oficina, pedagógico,... (Material informático, de oficina, pedagógico,...)	4.000,00 €
- Seguros, impuestos, gestión,... (Seguro respons. Civil, impuestos, tributos,...)	4.000,00 €
TOTAL.....	116.500,00 €
B.I (6%).....	6990,00 €
TOTAL (IVA INCL.)	123.490,00 €

- **INGRESOS:**

- Servicio de Educación Infantil.-	
- 57 plazas x 220 €/plaza x 11 meses x 0,80 = (estimando una ocupación del 80 %)	110.352,00 €
- 57 plazas x 70 €/plaza x 0.80 =	3.192,00 €
- Otras Actividades Complementarias y Comedor.- (Ingresos por clases complementarias, ludoteca,...)	12.000,00 €
TOTAL (IVA INCL.)	125.544,00 €

El balance estimativo del Centro es positivo por lo que es viable dicho servicio, tomando como base los siguientes precios:

- Matrícula y seguro escolar: 70 €.
- 4 horas: 120,00 €
- 5 horas: 150,00 €
- 6 horas: 175,00 €
- 7 horas: 200,00 €
- 8 horas: 220,00 €
- Otros servicios: a ofertar.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación del contrato se realizará en atención a los criterios objetivos y valoraciones siguientes de los proyectos presentados por los licitadores:

SOBRE B:

A. PROPUESTA DE GESTIÓN ORGANIZATIVA: Máximo 5 puntos.

Debe desarrollar como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción de la trayectoria del colectivo, cooperativa o entidad sin ánimo de lucro que contenga:
 - Las características de la entidad gestora
 - Los datos de identidad del grupo en relación con el trabajo educativo
 - La trayectoria profesional del grupo
- La estructura organizativa que defina las competencias de cada uno de los órganos directamente responsables del Centro de Educación Infantil:
 - Dirección del Centro
 - Equipo Educativo
 - Consejo Escolar
 - Administración titular
- Relaciones de la entidad gestora con cada institución, así como canales concretos de comunicación y los criterios de funcionamiento.

De este modo, se puntuará según el siguiente baremo:

A. Proyecto de gestión organizativa (5 puntos máximo)		Puntos
1.	Estructura organizativa y definición de competencias de la entidad gestora en relación con la Administración titular, el Consejo Escolar, la Dirección de Centro, el Equipo Educativo...	1,5
2.	Relación, funcionamiento y canales de comunicación de la entidad gestora con cada Institución o estamento	1.5
3.	Definición de responsabilidades en la gestión de recursos humanos y materiales	2

B. PROPUESTA DE GESTIÓN EDUCATIVA: Máximo 7 puntos

Esta propuesta ha de ser acorde con la legislación vigente según lo señalado en el pliego que rige citado contrato en la que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la Educación Infantil.

Debe reflejar:

- Las bases psicológicas, sociológicas y pedagógicas de la Educación Infantil
- Los fundamentos jurídicos que la ordenan



- El proceso a seguir y los criterios para la elaboración del **Proyecto Educativo del Centro**, aportando:
 - Análisis significativo del contexto donde se ubica el Centro y sus implicaciones educativas
 - Objetivos educativos para responder a esta realidad
 - Organización interna del centro
 - Metodología de participación de las familias
 - Criterios para elaborar el reglamento de régimen interior
 - Proyecto de formación permanente del equipo educativo
 - Evaluación del proyecto y de la acción educativa.

Desarrollo del **Proyecto Curricular** atendiendo a:

- Adecuación de los objetivos a la realidad de la zona
- Secuencia y organización de contenidos
- Aplicación de principios metodológicos
- Criterios de evaluación y estrategias

Puntuándose el siguiente baremo:

<i>B. Proyecto de gestión educativa (7 puntos máximo)</i>		Puntos	
1.	Bases teóricas, científicas y legislativas de la Educación Infantil	0,5	
2.	Bases del Proyecto educativo del Centro de Educación Infantil:	3,5	
	- Análisis significativo del contexto		0,6
	- Objetivos del proyecto educativo		0,6
	- Organización del centro.		0,6
	- Reglamento de Régimen Interior.		0,6
	- Participación de las familias		0,6
	- Formación permanente del equipo educativo		0,25
- Evaluación del proyecto educativo del Centro.	0,25		
3.	Principales elementos del Proyecto Curricular:	3	
	- Adecuación de los objetivos al contexto		0,6
	- Secuencia y organización de contenidos		0,6
	- Aplicación de principios metodológicos		0,6
	- Materiales y recursos didácticos		0,3
	- Programación de actividades complementarias		0,3
	- Incorporación de contenidos transversales		0,3
- Evaluación y estrategias	0,3		



C.- ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS Y OTROS SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

Se podrán proponer otros servicios relacionados con el objeto del contrato tal y como se establece en el Capítulo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se deberá indicar si conlleva nuevas tarifas no incluidas en el presente pliego.

SOBRE C:

D.- REDUCCION DE LAS TARIFAS PROPUESTAS: Máximo 7 puntos

Se ofertará un único % de baja a las tarifas propuestas en el pliego.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = P_t \times (B_i / B_{\text{máx}})$$

Siendo:

P_t = Puntuación máxima del apartado a valorar.

P_i = Puntuación otorgada a la oferta i.

B_i = Baja propuesta por la oferta i en %.

B máx = Baja más alta propuesta en %.

Se valorará con 0 puntos a las empresas que no oferte baja sobre los precios propuestos.

E.- AMPLIACION DE HORARIOS: Máximo 7 puntos.

Se valorará la ampliación de horas sobre las mínimas propuestas en el pliego. Para ello se deben detallar las horas diarias, mensuales y anuales que se propone, así como el tanto por ciento que suponen sobre las mínimas establecidas.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = P_t \times (H_i / H_{\text{máx}})$$

Siendo:

P_t = Puntuación máxima del apartado a valorar.

P_i = Puntuación otorgada a la oferta i.

H_i = horas propuestas por la oferta i.

H máx = Mayor propuesta de horas.

F.- TARIFAS DE ACTIVIDADES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Máximo 7 puntos

Se valorarán las tarifas adicionales ofertadas por los licitadores relacionadas con los siguientes servicios:



- Precio por impartición de clases de apoyo para niños de educación infantil y primaria. Máximo 3 puntos.

Se valorará en este apartado el coste por cada hora y niño de impartición de clases de apoyo u horas extraescolares de acuerdo con la siguiente formulación:

$$P_i = P_t \times (p_{\min} / p_i)$$

Siendo:

P_t = Puntuación máxima del apartado a valorar.

P_i = Puntuación otorgada a la oferta i .

p_i = precio medio por cada hora y niño propuesto por la oferta i .

p_{\min} = precio/hora.niño más bajo de entre las ofertas presentadas.

Se valorará con 0 puntos en este apartado a las empresas que no oferten este servicio.

- Servicio de ludoteca o juego libre. Máximo 2 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para valorar este apartado:

$$P_i = P_t \times (p_{\min} / p_i)$$

Siendo:

P_t = Puntuación máxima del apartado a valorar.

P_i = Puntuación otorgada a la oferta i .

p_i = precio medio por cada hora y niño presentado por oferta i .

p_{\min} = precio/hora.niño más bajo de entre las ofertas presentadas.

Se valorará con 0 puntos en este apartado a las empresas que no oferten este servicio.

- Servicio de comedor. Máximo 2 puntos.

Se puntuará el servicio opcional de comedor para los niños con la siguiente formulación:

$$P_i = P_t \times (c_{\min} / c_i)$$

Siendo:

P_t = Puntuación máxima del apartado a valorar.

P_i = Puntuación otorgada a la oferta i .

c_i = coste del servicio de comedor presentado por la oferta i .

c_{\min} = coste del servicio de comedor más bajo de entre las ofertas presentadas.

Se valorará con la máxima puntuación dentro de este apartado la oferta cuyo coste del servicio de comedor sea por 0 € para niños ya matriculados en el centro y con 0 puntos a las empresas que no oferten este servicio.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL
CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
ACTIVIDADES FORMATIVAS
COMPLEMENTARIAS, “LA CAÑADA”, EN
CÁCERES**

Autor:

Carlos Puerto Godino

**RESPONSBLE TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN
DE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.**

Cáceres, junio de 2013.

Índice

1.- OBJETO

2.- ACCIONES A REALIZAR

3.- PERSONAL

3.1.- Personal educador

3.2.-Personal destinado a Actividades Formativas Complementarios.

3.3.-Personal de servicio

4.- INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO

5.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INFANTIL

5.1.- Admisión de alumnos y alumnas

5.2.- Cuotas para la prestación del servicio

5.3.- Horarios

5.4.- Duración del curso

6.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

6.1.- Admisión de alumnos y alumnas

6.2.- Horario

6.3.- Cuotas por la prestación del servicio.

7.- GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

9.- CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.- MECANICA OPERATIVA

11.- OBRA NUEVA

12.- LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES

10.1.- Limpieza

10.2.- Conservación y mantenimiento

10.3.- Vigilancia

13.- ANEXOS:

ANEXO 1: INSTALACIONES

ANEXO 2: MOBILIARIO

ANEXO 3: PLANOS

1.- OBJETO.

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas el establecer las condiciones que han de regir en el contrato de Gestión del Centro de Educación Infantil y otras actividades formativas complementarias, "La Cañada", situada en la Parcela nº 15, de la calle Sierra de la Mosca s/n. (Barriada La Cañada) de Cáceres.

Dentro de la Gestión del Centro está incluida la limpieza, conservación, mantenimiento y vigilancia del edificio, instalaciones, mobiliario y elementos que el Ayuntamiento entrega al adjudicatario para su explotación.

Para el servicio de Educación Infantil, el centro cuenta con 4 unidades, con una capacidad total de 57 plazas escolares, destinadas a niños y niñas de entre 0 y 3 años.

La agrupación prevista por turno será:

- 1 grupo de niños/as de 0-1 años (8 plazas por grupo)
- 1 grupo de niños/as de 1-2 años (13 plazas por grupo)
- 2 grupos de niños/as de 2-3 años (18 plazas por grupo)

2.- ACCIONES A REALIZAR.

Este Centro de Educación "La Cañada" es un centro de carácter educativo cuyo funcionamiento se diferencia en dos campos de actuación:

- Impartición del primer ciclo de Educación infantil obligatoriamente en horario de mañana y durante el periodo escolar, contribuyendo al desarrollo físico, afectivo, intelectual y social de los niños y las niñas de 0 a 3 años, facilitando la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de sus progenitores/as o guardadores/as de hecho.
- Actividades formativas complementarias tales como talleres de ocio, ludotecas u otros servicios adicionales desarrollados en horario de tarde y festivos adaptados a niños comprendidos en edades entre 0 y 10 años destinadas a: Favorecer el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-social y de la personalidad de los niños y niñas a través de

acciones educativas y didácticas extraescolares, actividades lúdicas y sociales adecuadas a cada edad etc.

El objetivo por tanto no es sólo tener un espacio en donde los padres puedan dejar a sus hijos/as bajo la custodia de personal especializado, un hecho que crea importantes problemas en las familias en las que ambos progenitores trabajan fuera del hogar, en las familias monoparentales y en situaciones en las que no existen apoyos familiares, bien por la distancia en que se encuentra su zona de residencia, bien por otras circunstancias. Pretende además crear un espacio de convivencia donde el ocio, la diversión y el juego sirvan para introducir valores, se prevengan y detecten posibles situaciones de riesgo y se promueva la socialización de los y las menores.

Entendiendo que el Centro de Educación Infantil es un recurso idóneo para cubrir las necesidades psicobiológicas, emocionales y cognitivas detectadas por la Administración Local en las circunstancias descritas anteriormente, para el adecuado desarrollo de este Proyecto es imprescindible referirnos a la normativa vigente.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como se establece en los artículos nº 12 y 13, constituye una etapa educativa con entidad propia, y que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los 6 años de edad (ordenándose en dos ciclos, el primero hasta los tres años y el segundo de los tres a los seis años de edad) de carácter voluntario y cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los y las menores. También establece los objetivos y principios pedagógicos que han de regir la educación infantil.

Este procedimiento está recogido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de Junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que instituye que a partir del año académico 2008/2009 todas las Administraciones educativas implantarán las enseñanzas de Educación Infantil según marca esta Ley.

La ordenación autonómica que desarrolla la Ley 2/2006, es el Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Decreto establece los requisitos en cuanto al número y cualificación de los

profesionales, los espacios e instalaciones donde se produce la acción educativa y el número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar, que deben cumplir todos los centros educativos que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil.

Siguiendo con la normativa autonómica, el Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina los elementos constitutivos del currículo, así como la ordenación general de la Educación Infantil, tanto del primer como del segundo ciclo. La concepción integral de la educación implica incorporar al currículo, con carácter de transversalidad, los valores democráticos contenidos en nuestro ordenamiento constitucional, por lo que el decreto establece las bases del currículo que posteriormente los centros docentes desarrollarán y concretarán dentro de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las características de los alumnos y alumnas y el entorno sociocultural del centro.

3.- PERSONAL

3.1.-Personal educador

La Educación Infantil será impartida en el Centro por personal cualificado, que como mínimo estará compuesto por cinco técnicos dadas las unidades en funcionamiento, según se establece en el artículo 7 del Decreto 91/2008; al menos uno de los profesionales debe tener el título de Maestro con la especialidad en Educación Infantil o Educación Preescolar o el de grado equivalente.

La atención educativa directa a los y las menores correrá a cargo de profesionales que posean el título de maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a los niños y las niñas de esta edad.

Los niños y las niñas con necesidades educativas especiales serán atendidos por personal cualificado, a fin de garantizar una educación de calidad.

3.2.-Personal destinado a Actividades Formativas Complementarias.

Las actividades lúdicas y complementarias serán impartidas por técnicos cualificados con capacitación profesional para el cuidado de niños y niñas con edades comprendidas entre los 0 y 10 años.

En el caso que las actividades estén relacionadas con la impartición o afianzamiento de conocimientos académicos básicos adquiridos así como apoyo a la realización de la tareas adquiridas y estudio dirigido, el personal deberá estar en posesión del título de maestro con especialidad en Educación Infantil o título de Grado Equivalente, o bien se cumplirá lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, para enseñanzas destinadas al ciclo de primaria.

3.3.-Personal de servicio

Personal de servicio que se considere necesario para garantizar los servicios de alimentación, limpieza, administración, consejería, conservación, mantenimiento y vigilancia del centro.

4.- INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO

Para la gestión de los servicios objeto del contrato, el Ayuntamiento entregará al adjudicatario el edificio y sus exteriores situados en “La cañada”, así como todas las instalaciones, mobiliario y elemento recogido en los anexos del presente pliego.

Constituido por:

1. Parcela totalmente cerrada y vallada, con sus espacios exteriores ajardinados y equipados con juegos infantiles según se recoge en el plano nº 8.

2. Edificio distribuido según plano nº 4, en:
 - 4 Aulas equipadas con sus baños.
 - Distribuidor.
 - 2 Aseos-vestuarios y 1 aseo adaptado.
 - 2 Cuartos de limpieza y basura.

- 1 Cocina con 2 despensas.
- 1 Comedor.
- 2 Despachos de Dirección y secretaría.
- 1 Vestíbulo-recepción
- Cuarto de instalaciones.

3. Mobiliario e instalaciones relacionados en los anexos 1 y 2.

Así mismo, el adjudicatario estará obligado a adquirir para su gestión y mantenimiento, cualquier instalación o dependencia de propiedad municipal relacionado con el objeto del contrato.

5.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICICIO DE EDUCACION INFANTIL

5.1. Admisión de alumnos y alumnas

Este centro deberá reservar durante el proceso de admisión para el servicio de Educación, hasta un máximo del 20% de su capacidad (un total de 11 plazas), para niños y niñas derivados de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cáceres, así como disponer de 1 plaza para casos de emergencia social siempre que no se haya superado el ratio de alumnos/as por aula legalmente permitido.

En la admisión de alumnos no podrá establecerse discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social ni podrá condicionarse al resultado de exámenes o pruebas. Los únicos requisitos exigibles serán los derivados de la edad .La edad mínima para el ingreso en este centro será de 16 semanas y la máxima de 3 años.

En la admisión de alumnos y alumnas se establecerá previamente un baremo que contemplará los siguientes apartados:

- Existencia de hermanos/as en el centro.
- Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de los progenitores o tutores.
- Rentas anuales de la unidad familiar.
- Situación laboral de los progenitores o tutores.
- Otras circunstancias sociales:

- Familias monoparentales
- Discapacidad del alumno/a, de sus hermanos/as o progenitores.
- Menores en régimen de acogimiento familiar.
- Situaciones de violencia de género.
- Otras circunstancias valoradas desde los Servicios Sociales.

5.2. Cuotas para la prestación del servicio.

El precio máximo que se abonará por menor/mes, será de 220 euros, en el caso de permanencia de las ocho horas diarias, siendo la cuota por matrícula, seguro escolar y fracciones horarias la siguiente:

- Matrícula y Seguro Escolar: 70 €
- 4 horas: 120,00 €
- 5 horas: 150,00 €
- 6 horas: 175,00 €
- 7 horas: 200,00 €
- 8 horas: 220,00 €

El mínimo tiempo de permanencia es de 4 horas.

En caso de emergencia social se planteará la exención de la cuota o una ayuda económica de los Servicios de Asuntos Sociales del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán en su oferta estudio económico del servicio, relacionando los ingresos y gastos a que dé lugar la explotación.

5.3. Horario

El Centro permanecerá abierto un mínimo de 8 horas diarias, de 7.30 a 15.30 horas de lunes a viernes.

5.4. Duración del curso

El Centro de Educación Infantil permanecerá abierto, al menos, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos y el periodo vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá obtener autorización previa de los servicios competentes del Ayuntamiento de Cáceres para efectuar cambios en el

equipo educativo o en la Dirección de la Escuela Infantil. Estos se llevarán a cabo preferentemente al finalizar el curso escolar, pudiendo ser causa de rescisión de contrato, a juicio de la administración contratante, cambios que suponga el 50 % de la plantilla a lo largo del curso escolar.

El ayuntamiento en el ámbito de sus competencias ejercerá en la forma que determine las funciones de seguimiento y control del servicio, en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo y a través de la Comisión Técnica de Seguimiento que puede crear a tal efecto.

El contratista deberá presentar al Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres tanto la programación de cada curso escolar como la memoria anual, así como toda aquella información que este organismo estime necesaria (documentación referente a los y las menores matriculados en el centro, sobre el personal educativo, etc).

6.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.

El adjudicatario podrá proponer en su oferta actividades adicionales a las educativas del primer ciclo infantil. La oferta describirá pormenorizadamente el tipo de servicio prestado indicando las edades de los niños y niñas a los que se destina, el personal con su capacitación profesional al cargo así como el conjunto de materiales, juegos, vestimentas y/o posibles instalaciones que para tal fin se pongan a disposición.

De manera orientativa, a continuación se cita una relación de actividades a realizar:

- Actividades de ocio dirigidas: encaminadas a la educación en valores y contribución al proceso de conocimiento y consolidación de grupo. En este apartado se incluyen Talleres y juegos de animación, comunicación, manualidades, lectura etc.
- Servicio de apoyo en la realización de tareas y estudio dirigido para primaria.
- Juego libre.
- Talleres específicos

- Celebración de eventos infantiles encaminados al desarrollo afectivo-social de los niños y niñas.

6.1. Admisión de alumnos y alumnas

En la admisión de beneficiarios de estos servicios no podrá establecerse discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social ni podrá condicionarse al resultado de exámenes o pruebas. Los únicos requisitos exigibles serán los derivados de la edad, que para estas actividades se fija en un máximo de 10 años.

6.2. Horario

Las actividades lúdicas y otros servicios complementarios se desarrollarán en horario de tarde durante el desarrollo del curso escolar desde las 15:30 hasta las 21:00 o durante todo el día (desde 7:30 hasta las 21:00) en fines de semana, festivos y periodo vacacional. Los periodos y días serán los propuestos por los licitadores.

6.3. Cuotas para la prestación del servicio.

El precio de estas actividades complementarias serán los propuestos por los licitadores, detallándolos por tipo de actividad.

7.- GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO

En el caso de convivencia en el centro de los servicios con actividades educativas por ampliación del horario mínimo previsto de éstas últimas, se cuidará en todo momento los espacios diferenciados destinando aulas separadas para cada fin.

El concesionario gestionará el cobro de las cuotas mensuales descritas en el apartado 5.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas así como el importe de las actividades complementarias que se oferten.

Los gastos derivados de la explotación y el mantenimiento de las instalaciones, serán por cuenta del adjudicatario; debiendo reflejarse en la oferta los programas de conservación, mantenimiento, limpieza, pintura, jardinería, etc.. Quedando perfectamente justificados en el Estudio Económico.

El adjudicatario, entre sus obligaciones está las de hacerse cargo de las tasas e impuestos generados por los consumos de agua, basura, alcantarillado, electricidad, gasoil, gas y cualquier otra relacionados con el servicio.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será el marcado en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares del contrato.

9.- CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Alcaldía-Presidencia a través de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente pliego.

El personal de inspección tendrá acceso al Centro y sus dependencias, y le serán facilitados cuantos datos se precisen respecto a su funcionamiento.

Independientemente de lo anterior, será obligación de la empresa adjudicataria poner en conocimiento de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales inmediatamente de producirse, cualquier intervención de carácter extraordinario o cualquier incidencia habida o descubierta que exija su intervención o no tenga carácter normal dentro del funcionamiento habitual.

El contratista deberá facilitar, además de un número de fax y correo electrónico, un número de teléfono que permita contactar, en caso de necesidad, con el

Responsable, o en su ausencia con la persona que lo sustituya con capacidad de decisión.

10.- MECANICA OPERATIVA

El adjudicatario deberá hacerse cargo, desde el primer día de vigencia del contrato, de la gestión, limpieza, mantenimiento, conservación y vigilancia del edificio e instalaciones objeto del contrato, debiendo tener a tal efecto la previsión necesaria en cuanto a medios materiales y humanos se refiere, para que el mencionado comienzo en la prestación del servicio se efectúe a pleno y normal rendimiento.

El adjudicatario, una vez firmado el contrato y en el plazo de una semana, presentará a la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales un informe exhaustivo, escrito y fotográfico, sobre el estado actual de las instalaciones, dependencias, mobiliario y elementos que se entregan para la gestión del servicio. Este informe servirá como acta de entrega de todas las instalaciones, mobiliario y elementos descritos.

El adjudicatario ejecutará directamente, sin necesidad de órdenes específicas, las operaciones de limpieza, mantenimiento preventivo y conservación, procediendo a las reparaciones de averías que se detecten.

Si el contratista, por propia iniciativa efectúa trabajos de mejoras, estos trabajos serán a su costa.

11.- OBRA NUEVA

El Ayuntamiento tendrá absoluta libertad para realizar, tanto obras nuevas como mejoras en el centro escolar objeto del contrato, no habiendo lugar a percepción de ningún tipo de ayuda económica o subvención por parte del adjudicatario.

Por su parte el adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que no estén contempladas en la oferta presentada en el ayuntamiento y que alteren o

modifiquen las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales, y siendo las mismas con cargo al propio adjudicatario.

Será obligación del adjudicatario la instalación de mobiliario necesario para la adaptación a la normativa sanitaria tales como mosquitera en la ventana de la cocina y lámpara mata insectos eléctrica con luz ultravioleta.

12.- LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES

Corresponde al adjudicatario a su costa, la limpieza, conservación, mantenimiento y vigilancia del edificio y sus instalaciones objeto del contrato.

12.1.- Limpieza:

El servicio de limpieza se realizará con la frecuencia necesaria para mantener las instalaciones en perfectas condiciones higiénicas-sanitarias, así mismo realizará los tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación.

Con carácter general la limpieza se llevará en horas no lectivas.

Se mantendrá en todo momento una correcta limpieza de fachada, ventanas, cerramientos, patios, mobiliario y jardines.

Será por cuenta del adjudicatario el personal y medios necesarios, incluidos los productos, los cuales deberán cumplir con la legislación vigente.

12.2.- Conservación y Mantenimiento:

Corresponde al adjudicatario, a su costa, incluido los materiales necesarios, el realizar la conservación y mantenimiento del edificio, instalaciones, mobiliario entregado.

La conservación y mantenimiento consiste en la realización de los trabajos necesarios para mantener el edificio y el funcionamiento de todos los servicios que se reciban al comienzo de la contratación. Incluido la pintura de estas instalaciones.

El mantenimiento incluye la reparación y/o sustitución de los elementos y mobiliario deteriorados o averiados por el uso normal de los mismos.

Así mismo, está incluido las revisiones periódicas, mantenimientos preventivos y correctivos, y reparación o sustitución en su caso, de las instalaciones de calefacción, climatización, eléctricas, agua, incendios, gas, etc..., entregadas, las cuales se realizarán de acuerdo con la normativa y reglamentación vigente.

Está incluido además, las labores de jardinería en cuanto a la limpieza, desbroce recorte de césped y setos, poda de arboleda, riego y cualquier otra operación que requiera la perfecta conservación del mismo como resiembra, perfilados, etc...

12.3.- Vigilancia:

El adjudicatario será responsable de la vigilancia del centro y sus instalaciones, para ello, el centro cuenta con un sistema de seguridad frente a robo; corriendo a cargo del adjudicatario su puesta en marcha, mantenimiento y conservación.

Cáceres, junio de 2013.

EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA
INSPECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES



Fdo.: Carlos Puerto Godino

ANEXO 1: INSTALACIONES

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- 1 Central detección incendios 4 zonas.
- 24 detectores ópticos de humos.
- 1 detector termovelocimétrico.
- 2 sirenas interior alarma de incendio.
- 1 sirena exterior alarma de incendio.
- 6 pulsadores de alarma con cristal.
- 8 extintores polvo ABC 6 kg. PR. INC

PROTECCIÓN FRENTE A ROBO:

- 1 central de intrusión y teclado de 4 zonas.
- 9 detectores infrarrojos de espejo.
- 1 sirena exterior antirrobo.
- 1 tarjetas de voz para teléfono.

INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN:

- 2 calderas de condensación BAXIROCA 28.000 kcal/h.
- 2 termostatos ambientes programables.
- 458 elementos radiador ferroli europa 600.
- 1 radiador convector zócalo Puntal cx-08-10 de 1,30 m
- 1 radiador convector zócalo Puntal cx-08-10 de 1,50 m

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN:

- 2 split mural de pared Toshiba "Monza DI pared inverter 562 B" y unidad exterior con bomba de calor.
- 2 split mural de pared "Monza DC pared inverter 10" y unidad exterior con bomba de calor.
- 1 Sistema SMMS de diseño VRF Toshiba compuesta por unidad exterior y 5 unidades interiores.

ANEXO 2: MOBILIARIO

CANT**DESCRIPCION****RECEPCIÓN**

- 1 Mesa de 1800x800x730, con estructura fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado de 50 mm x 50 mm x 1,5mm de espesor. Superficie de mesa con recubrimiento melamínico sobre tablero aglomerado de 25mm de grosor.
- 1 Suplemento atillo de 600x300x330 c, estructura en tablero con recubrimiento melamínico sobre tablero aglomerado de 25 mm de grosor. Cantos de ABS de 2 mm de espesor, aplicado con cola termofusible y redondeado a R=2mm.
- 1 Silla con base giratoria dotada de ruedas blandas, elevación a gas; el soporte de unión de la estructura con la carcasa fabricada en aluminio inyectado. El asiento monobloc fabricado en doble inyección de material SEBS sobre carcasa de PP con partículas minerales. .
- 2 Silla con estructura de base patín cerrado, fabricado con tubo de 16mm y 2mm de espesor en acabado aluminizado o blanco con tapones de polipropileno. El asiento monobloc fabricado en doble inyección de material SEBS sobre carcasa de PP con partículas minerales.
- 1 Bancada de 4 plazas, con estructura de acero de 80x30mm y 30mm de espesor. Tubo de acero de 76mm de diámetro y 2mm de espesor en acabado aluminizado. Base de acero de 430mm de diámetro y 8mm de espesor en acabado aluminizado,.
- 1 Tablón de anuncio fabricado en tablero de DM 6 mm con aplicación de corcho, enmarcado con DM lacado en color a determinar en 20 cm. Medidas 2000x1500.
- 1 Armario con puertas de medidas 1130x890x420, fabricado en tablero melamínico sobre tablero aglomerado de 25 mm de grosor. Cantos de ABS de 2 mm de espesor, aplicado con cola termofusible y redondeado a R=2 mm. Dotado de puertas de melamina de 16mm de espesor con tirador de aluminio integrado, bisagras regulables de acero, cerradura con llave en puertas, perfil de aluminio antihumedad en laterales y regulador de nivel desde el interior. Laterales de 19 mm, trasera de 10 mm y lejas en 25 mm en acabado aluminizado, marengo o todo de un color, combinados con melamina en diferentes acabados en tapas puertas.

DESPACHO

- 1 Mesa de 1800x800x730, con estructura fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado de 50mm x 50mm x 1,5mm de espesor en acabado.. Superficie de mesa con recubrimiento melamínico sobre tablero aglomerado de 25mm de grosor. Cantos de ABS de 2 mm de espesor, aplicado con cola termofusible y redondeado a R=2mm.
 - 1 Faldón en chapa perforada, fabricado con perfil de acero decapado y laminado de 1,5mm de espesor.
 - 1 Bloque rodante, provisto de tres cajones ó cajón-archivo, dotado de guías metálicas de bolas de extracción total, cajón monoblock de poliestireno con medidas normalizadas con plumier y separador incluidos.
 - 1 Armario modular de medidas 2400x1220x400, dotado de base con estructura de acero de 50 mm x 50 mm x 1,5 mm de espesor, con recubrimiento de pintura metálica con niveladores, armario con tablero melamínico de 25 ó 30 mm de espesor, traseras de 10mm de espesor y dos puertas correderas. Las puertas de aglomerado de 16mm de grosor, con recubrimiento melamínico.
-

- 1 Sillón con brazos, dotado de una base en aluminio inyectado acabado aluminizada de cinco puntas con ruedas silenciosas de rodadura de teflón de 65mm en color negro. Asiento de carcasa de polipropileno inyectado de 90mm de espesor en acabado marengo o negro, recubierta con espuma inyectada de alta densidad. Brazos regulables. Respaldo con marco de poliamida con fibra de vidrio de 40mm de espesor.
- 2 Silla confidente con estructura de tubo de acero de 25mm de diámetro x 2mm de espesor en acabado aluminizado, con canteras de protección. Respaldo en rejilla de PP, con diseño ergonómico y transpirable

SECRETARIA

- 1 Mesa M de 1800x800x730, con estructura fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado de 50mm x 50mm x 1,5mm de espesor. Superficie de mesa con recubrimiento melamínico sobre tablero aglomerado de 25mm de grosor. Cantos de ABS de 2 mm de espesor, aplicado con cola termofusible y redondeado a R=2mm.
- 1 Faldón M. en chapa perforada, fabricado con perfil de acero decapado y laminado de 1,5mm de espesor.
- 1 Bloque rodante, provisto de tres cajones ó cajón-archivo, dotado de guías metálicas de bolas de extracción total, cajón monoblock de poliestireno con medidas normalizadas con plumier y separador incluidos.
- 1 Armario modular de medidas 1600x1220x400, dotado de base con estructura de acero de 50 mm x 50 mm x 1,5 mm de espesor, con recubrimiento de pintura metálica, armario fabricado con tablero melamínico de 25 ó 30 mm de espesor, traseras de 10mm de espesor y dos puertas correderas.
- 1 Sillón con brazos, dotado de una base en aluminio inyectado acabado aluminizada de cinco puntas con ruedas silenciosas de rodadura de teflón de 65mm en color negro. Asiento de carcasa de polipropileno inyectado de 90mm de espesor en acabado marengo o negro, recubierta con espuma inyectada de alta densidad.
- 2 Silla confidente, con estructura de tubo de acero de 25mm de diámetro x 2mm de espesor en acabado aluminizado, con canteras de protección.

COMEDOR

- 5 Mesa 120x60x41, mesa rectangular con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa en DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano.
- 27 Silla de medidas 31 x 30,5 x 22, con estructura de madera de haya maciza, esquinas redondeadas y barnizadas, sin brazos. Asiento y respaldo en contrachapado lacado en colores
- 1 Mueble formado por 6 puertas + 6 cajones de medidas 3000x900x450. Mueble en aglomerado bilaminado a dos caras sobre tablero de 19 mm, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior para su regulación. Trasera en tablero de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación por parte del niño. Puertas en colores de 19 mm con cantos en PVC 2 mm color haya, tiradores flexibles.

AULA 1

- 15 Cunas de medidas totales 125x67cm, medidas en uso de 120x60, altura del lateral deslizante en posición baja de 74 cm). en haya, dotada de 4 ruedas , con un somier de madera regulable en 2 alturas (22 o 54 cm del suelo) y con 4 laterales de barrotes de los cuales 1 deslizante.
- 15 Colchón de medidas 120x60x10 de grosor. Ignífugo M2. Fabricada en espuma de poliéster con funda plastificada
- 8 Tumbona basculante, con posibilidad de poner al niño en 4 posiciones: sentado, 2 posiciones de reclinado y tumbado.
- 8 Colchonetas de 120x60x10 de grosor, realizado en espuma de poliéster con funda de tela ignífuga, impermeable, extraíble.

- 1 Espejo de 2000x1200 ha de ser de un material irrompible.
- 2 Casillera, de medidas 820x420x400. Realizado en aglomerado bilaminado a dos caras sobre tablero de 19 mm, canto en PVC 2 mm acabado en haya.

AULA 2

- 4 Mesa redonda 1200 de diámetro, con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa de DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano.
- 3 Mesa redonda 1200x60, con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa de DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano.
- 20 Silla de medidas 31 x 30,5 x 22, con estructura de madera de haya maciza, esquinas redondeadas y barnizadas, sin brazos. Asiento y respaldo en contrachapado lacado en colores.

- 1 Espejo de 2000x1200 ha de ser de un material irrompible.
- 5 Casillero-perchero de medidas 820x220x280 de fondo, formada por 4 casillas + 4 perchas.
- 2 Estantería-gavetero. 2 y 4 huecos, realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior, para evitar la humedad y los desniveles del suelo. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x770x400
- 1 Armario. Tamaño 1 de 2 puertas y 2 huecos, armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior, para evitar la humedad y los desniveles del suelo. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 420x900x400 en melamina haya.
- 1 Casillero. Tamaño 1 de 4 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior, para evitar la humedad y los desniveles del suelo. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 420x900x400.
- 1 Casillero, formado por 20 huecos/perchas. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm
- 1 Mesa de monitor de medidas 1200x800. Estructura en tubo de acero: 40x40x1,5 (patas desmontables) y 40x15x1,5 (bastidor) pintada en gris metalizado. Tapa en aglomerado laminado estratificado alta presión con cantos en PVC de 3 mm.
- 1 Silla con estructura en tubo de acero 20x20x1,5 cromada, negro o gris metalizado. Asiento y respaldo de polipropileno. Apilable.

AULA 3

- 4 Mesa redonda de 1200 de diámetro, con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa de DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano.
- 3 Mesa redonda de 1200x60, con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa de DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano.
- 20 Silla de medidas 31 x 30,5 x 22, con estructura de madera de haya maciza, esquinas redondeadas y barnizadas, sin brazos. Asiento y respaldo en contrachapado lacado en colores.
- 1 Espejo de 2000x1200 ha de ser de un material irrompible.
- 5 Casillero-perchero de medidas 820x220x280 de fondo, formada por 4 casillas + 4 perchas.

- 2 Estantería-gavetero. Formada por 12 gavetas y 6 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior, para evitar la humedad y los desniveles del suelo. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x1130x400. Acabado en haya.
- 1 Armario. Tamaño 2 puertas y 3 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x770x400, con armazón en haya y puertas en color a elegir.
- 1 Casillero. Tamaño de 4 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm.. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x770x400 o similar, acabado en haya.
- 1 Armario. Tamaño 2 puertas y 3 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm.. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x1130x400 con armazón en haya, puertas acabado a elegir
- 1 Mesa de monitor de medidas 1200x800. Estructura en tubo de acero: 40x40x1,5 (patas desmontables) y 40x15x1,5 (bastidor) pintada en gris metalizado. Tapa en aglomerado laminado estratificado alta presión con cantos en PVC de 3 mm.
- 1 Silla con estructura en tubo de acero 20x20x1,5 cromada o pintada, negro o gris metalizado. Asiento y respaldo de polipropileno. Apilable.

AULA 4

- 4 Mesa redonda 1200 de diámetro o similar, con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa de DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano. .
- 3 Mesa redonda 1200x60 o similar, con estructura de madera de haya, bastidor y patas con aristas redondeadas y barnizadas. Tapa de DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano.
- 20 Silla de medidas 31 x 30,5 x 22 o similar, con estructura de madera de haya maciza, esquinas redondeadas y barnizadas, sin brazos. Asiento y respaldo en contrachapado lacado en colores.
- 1 Espejo de 2000x1200 ha de ser de un material irrompible.
- 5 Casillero-perchero de medidas 820x220x280 de fondo, formada por 4 casillas + 4 perchas.
- 1 Estantería-gavetero. Formada por 12 gavetas y 6 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior, para evitar la humedad y los desniveles del suelo. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x1130x400. Acabado en haya.
- 1 Armario. Tamaño 2 puertas y 3 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Pies niveladores de PVC accesible desde el interior, para evitar la humedad y los desniveles del suelo. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x770x400, con armazón en haya.
- 1 Casillero. Tamaño de 4 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm.. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x770x400 o similar, acabado en haya.

-
- 1 Armario. Tamaño 2 puertas y 3 huecos. Armazón realizado en aglomerado melaminado color haya de 19 mm por las dos caras, canto en PVC 2 mm. Trasera de 10 mm. Estantes con herrajes de seguridad para evitar la manipulación del niño. Medidas 900x1130x400 con armazón en haya, puertas acabado a elegir
 - 1 Mesa de monitor de medidas 1200x800. Estructura en tubo de acero: 40x40x1,5 (patas desmontables) y 40x15x1,5 (bastidor) pintada en gris metalizado. Tapa en aglomerado laminado estratificado alta presión con cantos en PVC de 3 mm.
 - 1 Silla con estructura en tubo de acero 20x20x1,5 cromada o pintada, negro o gris metalizado. Asiento y respaldo de polipropileno. Apilable.

ELEMENTOS COMUNES A LAS AULAS

- 22 Hamacas, con estructura en tubo de acero de 25 x 1,2 de diámetro, pintado en epoxy poliéster gris texturado, 4 pies de plástico. Tela soporte realizada en tejido plástico perforado M2.
- 54 Perchas, fabricada en tablero en DM laminado con cantos redondeados barnizados con poliuretano. Provisto de 54 colgadores en polipropileno de diferentes colores y adaptadas al espacio disponible.

MATERIAL DIDÁCTICO Y LÚDICO

- 2 Lotes de puzzles flexibles.
- 6 Puzzles 9 cubos.
- 6 Puzzles 9 cubos.
- 5 Correpassillos.
- 7 Balones espuma.
- 3 Juegos de bolos Gigantes.
- 1 Piscina de bolas. Tamaño grande
- 3 Módulos de psicomotricidad: Babimódulos 1/2 ladrillo
- 3 Módulos de psicomotricidad: Babimódulos cubo pequeño
- 3 Módulos de psicomotricidad: Babimódulos cilindro
- 3 Módulos de psicomotricidad: Babimódulos tapiz cuatro olas
- 2 Módulos de psicomotricidad: Babimódulos dos olas
- 3 Tapices cuadrado blando.
- 2 Radio Musical
- 5 Teléfonos infantiles con sonido y luz.
- 5 Granja actividades.
- 3 Cubos Blandos.
- 5 Pirámide apilables.
- 3 Juegos de bloques de construcción apilables.
- 2 Apilable con formas de animales.
- 3 Juegos de Construcción tamaño grande.
- 3 Pianos con luces y sonidos.
- 2 Rodillos encajes y sonidos.
- 3 Pelotas rizo.
- 2 Lotes sonajeros.
- 3 Granja de formas.

-
- 2 Mesa sensorial en forma de laberinto.
 - 4 Carros andador con cubos.
 - 10 Tronas.
 - 4 Barras para comenzar a andar.

COCINA

- 1 frente cocina blanco.
- 1 mesa Actiu modelo dynamic 1,20x0,80 m.
- 4 sillas Actiu modelo spacio
- 1 frigorífico teka NF1 350 inox.
- 1 arcón congelador indesit 0,88x0,685x0,87 m.
- 1 estantería record inoxidable 1,80x0,50x2,00 m.
- 2 microondas instant Taurus 17 L. s/grill.
- 1 cafetera Taurus Tutto aroma.

ASEOS/AULAS

- 4 colchonetas cambiador Hermex.
- 4 dispensador jabón LT industrial 1 L.
- 4 dispensador papel LT industrial.
- 4 dispensador papel higiénico LT industrial.
- 4 escobillas estándar LT industrial.
- 4 contenedores chapa LT industrial.

VESTUARIO PERSONAL/ADAPTADO

- 3 dispensadores jabón LT industrial 1 L.
- 3 dispensadores papel LT industrial.
- 3 dispensadores papel higiénico LT industrial.
- 3 escobillas estándar LT industrial.
- 3 papeleras pedal LT industrial 5 L.
- 10 taquillas Record 2,50x1,80x0,55 m.

CORTINAJE

- 1 cortinaje flexol en foscurit enrollable (varias medidas).

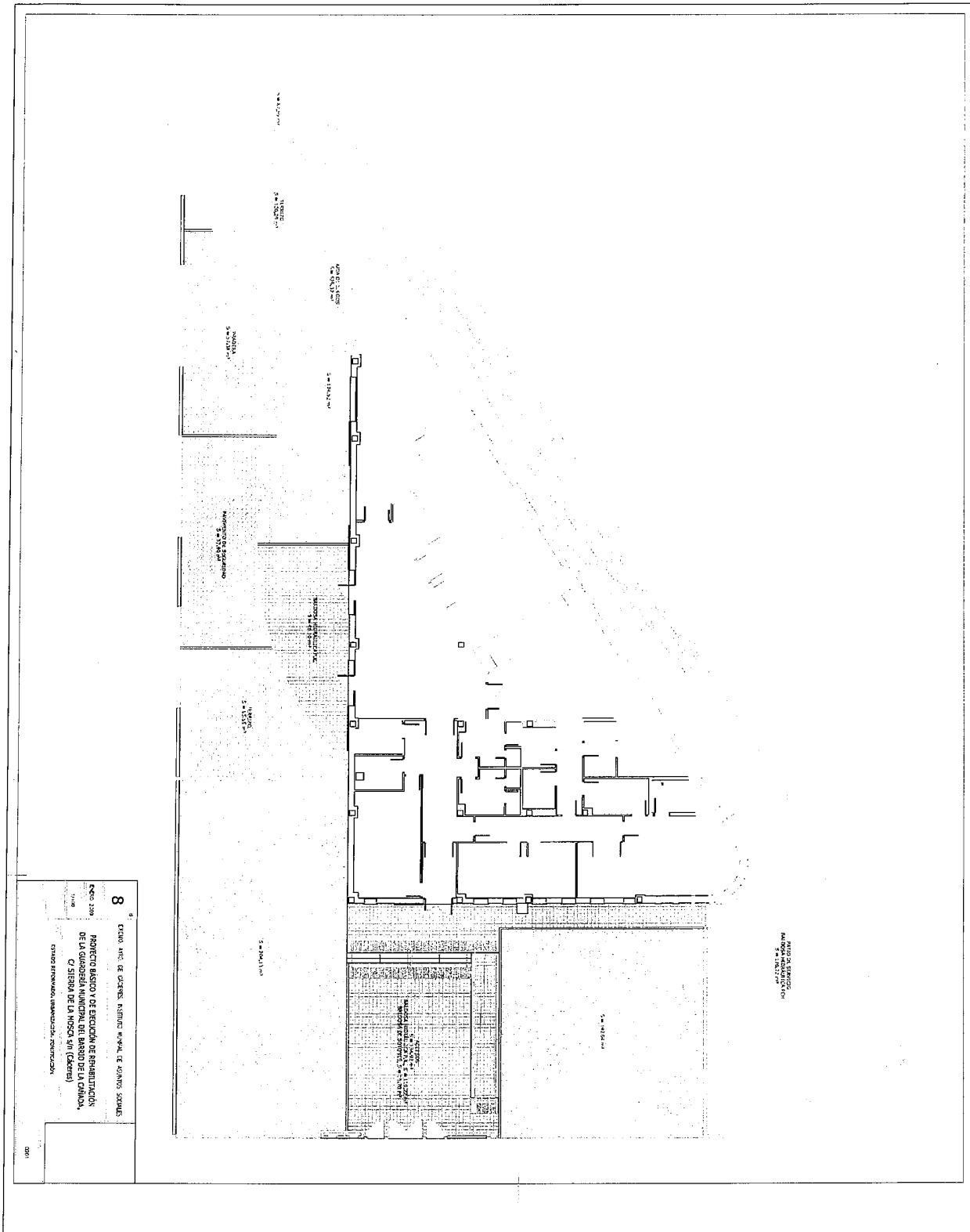
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL-INFORMÁTICO:

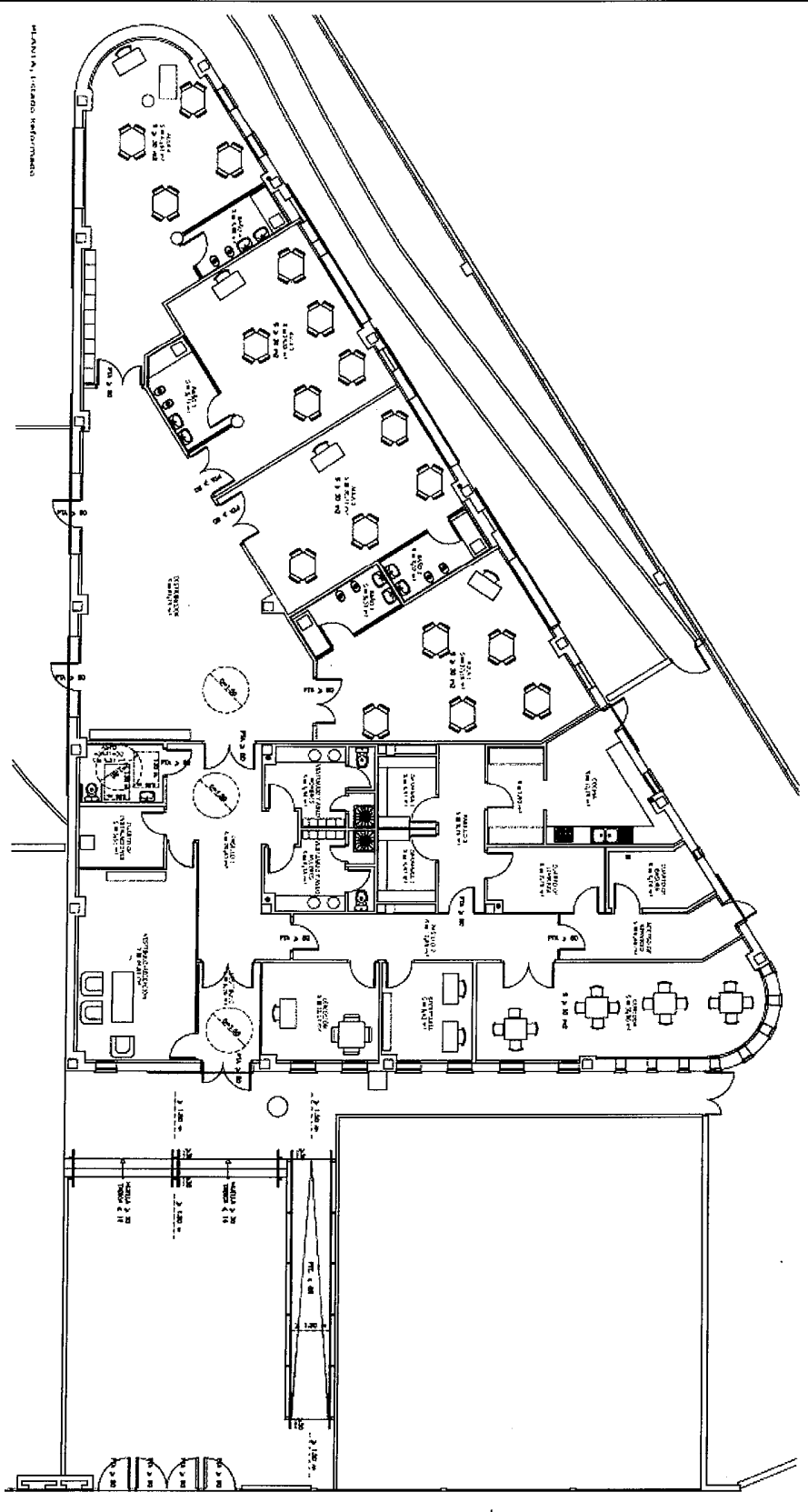
- 2 Impresoras laser negro OKI B410DN.
- 1 Impresora laser color HP CP1525N
- 1 Impresora laser multifunción brother DCP18085DN
- 3 Televisor Sony 40" KDL40B
- 3 Disco Duro multimedia IOMEGA 1TB
- 3 Ordenadores completo Pentium 2GB/500GB/W7/TFT 19"

MOBILIARIO EXTERIOR:

- 1 caseta "seta" manufacturas deportivas.
- 1 parque "pesne" manufacturas deportivas.

ANEXO 3: PLANOS





PLANO N.º 1. EDIFICIO REFORMADO

PROYECTO	4	EDIFICIO N.º 1. EDIFICIO REFORMADO DE NIÑOS SORDOS
TÍTULO		
OBJETO		PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE NIÑOS DE LA CARRERA DE LA SIERRA DE LA MOZA SIN CERRAS
PROYECTISTA		INGENIERO DE OBRAS CIVILES DON CARLOS VILLALBA
PROYECTO		ESTRUCTURA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA N.º 1 DE NIÑOS SORDOS
PROYECTISTA		INGENIERO DE OBRAS CIVILES DON CARLOS VILLALBA
PROYECTO		ESTRUCTURA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA N.º 1 DE NIÑOS SORDOS
PROYECTISTA		INGENIERO DE OBRAS CIVILES DON CARLOS VILLALBA